



El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2014081897)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones de pago correspondiente a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- Francisca Serrano Álvarez. Expte: OL10899110.
- Herederos de José Espejo Correo, SC. Expte: OL06924210.
- José Antonio Lancharro Carrasco. Expte: OL06888610.
- María Josefa Coronel Reboto. Expte: OL06850110.
- Trinidad Peraita Ferrera. Expte: OL0601008211.
- José González Piriz. Expte: OL0600997311.
- Margarita Uria Herrero. Expte: OL1000982911.
- Luis Mateo Martín de La Vega Moriano. OL0600981111.
- Manuel Jesús García Guillén. Expte: OL0600977511.
- Isabel Cortes Roblas. Expte: OL0600971211.
- Antonio Quintero Dorado. Expte: OL0600965311.
- Fernando Broncano Acevedo. Expte: OL0600961211.
- SAT La Encinilla. Expte: FH0600307611.
- Modesta González Gutiérrez. Expte: FH0600296511.
- Frutícola los Ventosos, SL. Expte: FH06264310.
- José Antonio Pérez Nieto. Expte: FH06259310.
- Fermín Suárez Chamizo. Expte: FH06255610.
- Julián Muñoz García. Expte: FH06247310.
- Antonio Rubio Cumplido. Expte: OL06929410.
- Pedro Pasalodos Cantero. Expte: OL06922110.
- Luis M. Núñez Cortes. Expte: OL06912510.
- Aníbal Sergio Silva Costa. Expte: OL06894110.
- Juan José Lobato Benítez. Expte: OL06880310.
- Luis García Muñoz. Expte: PI1000118711.



- María Jesús Murillo Díaz. Expte: PI0600084511.
- Carmelo Molina Mansilla. Expte: PI0600109911.
- María Victoria Morgades Cerrillo. Expte: PI0600109211.
- Antonio Grano de Oro Palmero. Expte: PI0600109111.
- Cipriano Encinas Burdallo. Expte: PO0600030511.
- Purificación Pecos Utrero. Expte: CO06439708.
- Carlos Francisco Mendoza Lucas. Expte: GE0600071511.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá cada interesado interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación porcina, promovido por D. Francisco Manuel Salamanca Carqués, en el término municipal de Retamal de Llerena. (2014081846)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la explotación porcina, promovida por D. Francisco Manuel Salamanca Carqués, en el término municipal de Retamal de Llerena (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.